

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4888 *EUROPEAN QUALITY ASSURANCE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TARANCÓN GESTIÓN GLOBAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la LME), se hace público que el día 4 de septiembre de 2026, la Junta General Extraordinaria de Socios de European Quality Assurance, S.L. (la Sociedad Absorbente), celebrada con el carácter de universal, y el socio único (en ejercicio de las competencias de la Junta General) de Tarancón Gestión Global, S.L.U. (la Sociedad Absorbida), aprobaron la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 LME (la Fusión).

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 LME.

Madrid, 7 de septiembre de 2026.- Don Gabiel Santa-Eulalia Yarte, Don Gonzalo Moroy Arambarri. Don Francisco de Borja Klingenberg Peironcely, Doña Raquel García Álvarez y Miscamo Inversiones, S.L.U. (debidamente representada por Don Gustaf Frericsson Horn Af Aminne), todos ellos como miembros del consejo de administración de la Sociedad Absorbente, y, Don Gabriel Santa-Eulalia Yarte, como administrador único de la Sociedad Absorbida.

ID: A260038334-1